

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 35 B
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 537

SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días señores Senadores, habiendo quórum continúa la sesión iniciada el día de ayer. Continuamos con el tratamiento del noveno punto del orden del día. Lectura del dictamen correspondiente.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 24 de noviembre de 1994. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja la aprobación del proyecto de Ley **"Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto de Bienestar Rural, las Fincas N°s. 412, 4.446, 2.712 y 4.993, ubicadas en la Colonia San Alfredo del Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná,** presentado por el Senador Basilio Nikiphoroff. Firman: Miguel Abdón Saguier, Pura Moreno de Decoud, Pedro Pablo Ovelar, Julio Rolando Elizeche y Juan Manuel Peralta".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Senadora Elba Recalde, como miembro informante de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural.

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: Gracias, señor Presidente. Este proyecto de Ley no tiene otra intención, más que subsanar una deficiencia que se tuvo en la ley

aprobada hace unos meses por este mismo Congreso.

En aquella oportunidad se habían expropiado varias fincas tituladas a nombre del señor Fermín Ayala Britez, quien había adquirido de unos supuestos ex combatientes que solicitaron y adquirieron del Instituto de Bienestar Rural las tierras en forma gratuita. Estas tierras estaban ocupadas hacía muchísimo tiempo por campesinos, se expropió y posteriormente en el Instituto de Bienestar Rural cuando se hizo el proyecto general, se pudieron percatar de que se había omitido expropiar dentro de lo que es ese montón de propiedades, las Fincas 412, 4.446, 2.712 y 4.993, ubicadas dentro, pero dentro mismo de lo que es la colonia.

Por ese motivo, el señor Senador Basilio Nikiphoroff, presentó el proyecto que no busca más que subsanar el defecto o completar lo que la otra le buscaba. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff como proyectista.

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: Gracias, señor Presidente. Solamente para complementar un aspecto lamentable y peligroso que en este momento los campesinos asentados en ese lugar, tienen un pedido de desalojo por parte del Juez, está en inminente peligro que están en ese lugar. Por lo tanto, sería importante que este proyecto de ley se remita lo más urgente posible a la Cámara de Diputados. Gracias, señor Presidente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 35 B
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 537

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a votación en general el proyecto en estudio. Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Se aprueba en general por mayoría. Tratamiento en particular. Art. 1°.

SECRETARIO GENERAL: *"Art. 1°. Decláranse de interés social y expropiánse a favor del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.), las Fincas N°s 412, 4.446, 2.712 y 4.993, de los Distritos Ñacunday, Domingo Martínez de Irala, Jesús y Trinidad, ubicadas en la Colonia San Alfredo del Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, con una superficie total de 243 Has., 5.035 m² y 4.196 cm², inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos, a nombre de Fermín Ayala Brítez e Indalecio Ayala.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se pone a votación el Art. 1°. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 2°". Si me permite el proyectista, vamos a utilizar la fórmula canónica, que es "El Instituto de Bienestar Rural y el propietario acordarán el precio de los inmuebles expropiados. En caso de no haber acuerdo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio". Los que estén de acuerdo con esta redacción, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

"Art. 3°. De forma. Pasa a la Cámara de Diputados.